



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Original del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000188 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUN 2018

VISTO:

El Informe Nº 044-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 04 de Mayo del 2018, Informe Nº 553-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 07 de Mayo del 2018, Informe Nº 499-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Mayo del 2018, Informe Nº 160-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 30 de Mayo del 2018, Memorando Nº 698-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Junio del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 044-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 04 de Mayo del 2018, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 21,913.98 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 553-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/.25,913.98 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y plazo de ejecución es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 499-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Mayo del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/.25,913.98 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	S/. 21,913.98
GASTOS DEL EXP. TEC.	S/. 2,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 2,000.00
COSTO TOTAL	S/. 25,913.98



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000188 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUN 2018

Que, mediante Informe Nº 160-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 30 de Mayo del 2018, el Responsable de la Oficina de Asuntos Legales, informa que falta el informe de consistencia de la unidad formuladora, a fin de poder emitir el Acto resolutivo correspondiente de aprobación del Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Memorando Nº 698-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Junio del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Dispone al responsable de la oficina de Asuntos Legales, proyectar la Resolución de aprobación del servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con código de Inversión Nº 2421210, la misma que servirá para realizar el registro de Formato Nº 02.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 21,913.98 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000188 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUN 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con código de inversión N° 2421210, con un valor referencial ascendente a S/.21,913.98 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CONTROLADOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) TRAMO- AV. UNIVERSITARIA- RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto de S/. 25,913.98 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	S/. 21,913.98
GASTOS DEL EXP. TEC.	S/. 2,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 2,000.00
COSTO TOTAL	S/. 25,913.98

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1527